

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 7/15 DE CONSTITUCION DE LA
NUEVA CORPORACION DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 13
DE JUNIO DE 2015**

=====

En Valle de Tobalina, a trece de junio de dos mil quince. Siendo las once horas y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, concurrieron, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el 37,1 del R. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL. (R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre), los Concejales electos en las últimas elecciones celebradas el día 24 de Mayo de 2.015, los cuales seguidamente se expresan, que constituyen la totalidad de los Concejales electos, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva corporación de este Ayuntamiento.

CONCEJALES ASISTENTES:

Raquel González Gómez

Fabriciano Gómez Sáez

Luis Alberto Fernández Vadillo

Begoña Peña Peña

Julián Artiguez Ruiz

José Luis Conde Prieto

Minerva Borrajo Dueñas

Jesus Angel López de Mendoza Ochoa

M^a Ángeles Martínez Tomas.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Secretaria, se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el art. 195,2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, y el artículo 37,2 del R. de Organización, Funcionamiento y R.J., correspondiendo la designación a los que se expresa, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por

Presidente: D. Fabriciano Gómez Saez

Dña. Minerva Borrajo Dueñas.

Secretaria: Dña. M^a Dolores Maña Cerezo

Seguidamente la Secretaria, de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de las nuevas corporaciones, entre ellas las

contenidas en los artículos 195 de la L.O. 5/1.985 y 37 del R. de Organización, Funcionamiento y R.J. de las EE.LL.

Acto seguido se dio lectura por la Secretaria de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

A continuación el Sr. Presidente invitó a los concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido en los artículos 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Por la Secretaria se da cuenta de que los candidatos electos, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R.L., , han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la L.O.R.E.G., modificado por la L.O. 8/1.991 de 13 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejales, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediendo por la Secretaria por Orden del Sr. Presidente de la Mesa de edad a formular a cada uno de los candidatos electos, la siguiente pregunta:

"¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando:

Raquel González Gómez, si prometo

Fabriciano Gómez Sáez, si prometo

Luis Alberto Fernández Vadillo, si prometo

Begoña Peña Peña, si prometo

Julián Artiguez Ruiz, si prometo

José Luis Conde Prieto, en beneficio de los vecinos ,si prometo

Minerva Borrajo Dueñas, si prometo

Jesus Angel López de Mendoza Ochoa, si prometo

M^a Angeles Martínez Tomas, si prometo

CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la totalidad de los Concejales electos, en la forma siguiente:

CONCEJALES QUE INTEGRAN LA CORPORACION

CONCEJALES	LISTA ELECTORAL
RAQUEL GONZALEZ GOMEZ	INDEPENDIENTE (P.P)
FABRICIANO GOMEZ SAEZ	INDEPENDIENTE(P.P)
LUIS ALBERTO FERNANDEZ VADILLO	INDEPENDIENTE(P.P)
BEGONA PENA PENA	INDEPENDIENTE (P.P)
JULIAN ARTIGUEZ RUIZ	INDEPENDIENTE (P.P)
JOSE LUIS CONDE PRIETO	INDEPENDIENTE(VenT)
MINERVA BORRAJO DUENAS	INDEPENDIENTE(VenT)
JESUS ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA	P.S.O.E
MARIA ANGELES MARTINEZ TOMAS	P.S.O.E

ELECCION DEL ALCALDE/SA

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación la Secretaria que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 196 de la L.O.R.E.G., que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Se presentan como candidatos para Alcalde los concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezan sus correspondientes listas, no presenta candidato la lista de Vivir en Tobalina ni PSOE:

CANDIDATO	LISTA ELECTORAL
Raquel González Gómez	Independiente (P.P)

Efectuada la votación por los Concejales, mediante papeletas secretas, y realizado el escrutinio por la Sra. Secretaria de Orden del Sr. Presidente, se produjeron los resultados siguientes:

CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
Raquel González Gómez	5

Cuatro votos en blanco.

Siendo el número de votos de los concejales el de nueve, obtiene la mayoría absoluta Dña. Raquel González Gómez, con cinco votos, de conformidad con el artículo 196 de la L.O.R.E.G.

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de edad proclama Alcaldesa Electa a del Ayuntamiento a Dña. Raquel González Gómez.

TOMA DE POSESION DEL ALCALDE

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril y 40,2 del R.O.F., por la Sra. Secretaria y de orden del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, se formula a Dña. Raquel González Gómez, la siguiente pregunta:

"¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDESA con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando, SI Prometo.

A continuación, la Alcaldesa entrante, dirigen unas palabras a los asistentes,

"Me gustaría dar la bienvenida a Ayuntamiento a todos los alcaldes Pedaneos y concejales que se incorporan a esta nueva legislatura, los próximos cuatro años son una responsabilidad para todos nosotros. Deciros que estamos a vuestra disposición para trabajar conjuntamente por los pueblos del Valle de Tobalina y sus habitantes. Siempre desde el respeto, el dialogo y la responsabilidad.

Es necesario que entre todos realicemos un esfuerzo para que en el Valle de Tobalina se den las mejores condiciones de convivencia y desarrollo. Solo así podremos contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas que residen aquí. Enhorabuena a todos.

Quisiera tener por último unas palabras de agradecimiento a todos los alcaldes y concejales que han formado parte del Ayuntamiento a lo largo de los años, en especial al anterior Alcalde, d. Rafael González Mediavilla por su trabajo y dedicación al Valle de Tobalina.

ARQUEO DE FONDOS E INVENTARIO DE BIENES

A continuación, por la Sra. Secretaria se da cuenta y pone a disposición de la Corporación municipal el acta de arqueo extraordinario de fondos, realizados al día de la fecha, con los justificantes actualizados de las existencias en metálicos y en valores propios de la Corporación, así como la documentación relativa al Inventario Municipal de Bienes; de todo lo cual declaran quedar enterados los corporativos y no poner objeción alguna en este acto.

- Arqueo de fondos: 2.828.538,52 €
- Inventario de bienes: 17.592.441,69 €

TOMA DE POSESION DE ALCALDES PEDANEOS

Finalmente, según lo ordenado por la Junta Electoral de Zona de Villarcayo, realizada la comprobación de credenciales, se procede a la toma de posesión de los candidatos electos del cargo de Alcalde Pedáneo de las Entidades Locales Menores por las que han resultado elegidos; a los cuales, la Sra. Secretaria por Orden del Sr. Alcalde Presidente les pregunta, conforme a la fórmula legal, lo siguiente:

"¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE PEDANEO con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

A lo cual contestan, tomando en consecuencia posesión de su cargo a todos los efectos legales, lo siguiente:

ENTIDAD	ALCALDE PEDANEO	FORMULA
BARCINA DEL BARCO	OSCAR CANTERA LLANOS	SI PROMETO
BASCUNUELOS	JOSE MANUEL RUIZ BRAVO BUENO	SI PROMETO
CUEZVA	JOSEBA HERRAN GARAIZAR	SI PROMETO
GABANES- PAJARES	JESUS ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA	SI PROMETO
GAROÑA	JOSE LUIS FERNANDEZ PEREZ	SI PROMETO
HERRAN	FRANCISCA DE LA FUENTE TORRES	SI PROMETO
LECIÑANA DE TOBALINA	ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ	SI PROMETO
LOZARES DEL TOBALINA	MOISES RODRIGUEZ VIERA	SI PROMETO
MIJARALENGUA	MARTA GUTIEZ CORCUERA	SI PROMETO
MONTEJO DE CEBAS	FRANCISCO DE LA HOZ MORAN	SI PROMETO
MONTEJO DE SAN MIGUEL	GEMMA AROZAMENA ROBADOR	SI PROMETO
ORBANANOS	ALFREDO CANTERA PALACIOS	SI PROMETO
LA ORDEN DE TOBALINA	JOSE ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ	SI PROMETO
PANGUSION	M ^a DEL CARMEN HERRAN RUIZ	SI PROMETO
PEDROSA DE TOBALINA	JOSE ANTONIO ANTOLIN ALONSO	SI PROMETO
LA PRADA	JUAN MANUEL URIA DEL OLMO	SI PROMETO

QUINTANA MARIA	ALFONSO HERRAN	CESPEDES	SI PROMETO
QUINTANA MARTIN GALINDEZ	JUAN JOSE TOBALINA	PEREDA	SI JURO
RANEDO-PROMEDIANO	FELIPE ALONSO	MANZANOS	SI PROMETO
LA REVILLA DE HERRAN	LUIS FERNANDEZ	ALBERTO VADILLO	SI PROMETO
RUFRANCOS	MIGUEL FERNANDEZ	BELTRAN	SI PROMETO
SAN MARTIN DE DON	MIREN LEZANA	IGONE CONDE	SI PROMETO
SANTA MARIA DE GARONA	JOSE M ^a RUIZ	MARTINEZ	SI PROMETO
SANTOCILDES	JOSE ARIN	BENITO JUEZ	SI PROMETO
VALUJERA	EDUARDO SERTUCHA	POZA	SI PROMETO
LAS VIADAS	FIDEL LOPEZ	LOPEZ	SI JURO
VILLAESCUSA DE TOBALINA	MARIA MARTINEZ	ANGELES TOMAS	SI PROMETO

Toma la palabra la sra. Alcaldesa :“ Enhorabuena a todos. Desearos lo mejor para estos próximos cuatro años, especialmente mucha salud. Recordad que el Valle de Tobalina es una responsabilidad d todos nosotros y que la unión entre los pueblos y sus gentes es fundamental para conseguir todos los objetivos que nos propongamos.”

Y no habiendo más asuntos qué tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Raquel González Gómez

Fdo.: M^a Dolores Maña Cerezo